



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°18622.-

MONTE PATRIA, 16 de Noviembre 2018

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **CATHERINE GISSELLE ALFARO SANTANDER**, RUT N° [REDACTED]-6.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela El Palqui de la localidad de El Palqui, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 8 de Marzo de 2018 hasta el 17 de Octubre de 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Octubre de 2018, cancelada el 30 de Octubre de 2018, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$163.043.- (Ciento sesenta y tres mil, cuarenta y tres pesos).

Sueldo Base	\$163.200.-	Total Dcstos. Legales	\$ 35.361.-
Asig. 1 Especial Municipal	\$ 8.590.-	LIQUIDO HABIL	\$163.043.-
Restituye	\$ 7.234.-		
Excelencia Académica	\$ 13.242.-		
Asig. D.C.D.	\$ 2.452.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$194.718.-		
Asig. Movilización	\$ 3.686.-		
TOTAL HABERES	\$198.404.-	SUELDO LIQUIDO	\$163.043.-

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 8 de Marzo del 2018 al 17 de Octubre de 2018, por un valor de \$136.895.-

- 5.- Imputación: A.G. 2-1-17.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Camilo Oscañón Espinoza
ALCALDE

LERA/HCS/DPM/APO/smr.
DISTRIBUCION:

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)